

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.192/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Abog. David Ezequiel GHIZZARDI a fin de cumplir funciones como Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2017, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.274,63), en concepto de honorarios;

QUE por Nota N° 3424/16 el Sr. Director de Economía y Finanzas de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE mediante Nota N° 2169/16, la Sra. Vicedecana ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Abog. David Ezequiel GHIZZARDI (C.U.I.T N° 20-26670008-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir funciones como Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2017, con una carga horaria TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe mensual de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.274,63)), en concepto de honorarios.-

**ARTICULO 2º.- AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 3 - INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2016.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez  
Vicedecana  
UNPA-UARG

ACUERDO

648